DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 368 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y JULIA ADRIANA TELLEZ VANEGAS

Contrato No.	**368 de 2025**	**Fecha:**	**Febrero 2025**
Entidad contratante:	**Ministerio de Transporte**		
Nit:	**899.999.055-4**		
\|Contratista (Razón social:):	**JULIA ADRIANA TELLEZ VANEGAS**		
Identificación:	**Cedula ciudadanía**		
Representante Legal:			
CC o Nit:	**52.508.093**		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS QUE REQUIERA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES, A NIVEL REGIONAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO, CON ÉNFASIS EN LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO (RUNT).		
2) Plazo:	El plazo de ejecución será por diez (10) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.		
3) Obligaciones específicas:	1. BRINDAR APOYO INTEGRAL EN COMUNICACIONES DE LAS ACTIVIDADES REGIONALES QUE REALICE EL DESPACHO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CON ENFASIS EN SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EL RUNT. 2. APOYAR EN LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ESCRITOS Y AUDIOVISUALES PARA LA DIVUGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGIONALES QUE SE ADELANTEN SEGÚN LA AGENDA DEL DESPACHO, RELACIONADAS ENTRE OTROS TEMAS CON EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO, EN LAS CUALE SE DEBERÁ TENER EN CUENTA EL BUEN MANEJO DEL LENGUAJE, PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD. 3. APOYAR AL DESPACHO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EN LA DIFUSIÓN REGIONAL IMPACTANDO A LOS ACTORES QUE INCLUYEN LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, LOS GREMIOS, LAS ALCALDÍAS, LAS SECRETARIAS DE TRÁNSITO, LA POLICÍA NACIONAL, ENTRE OTROS PARA FORTALECER EL FLUJO DE INFORMACIÓN CON LOS MEDIOS COMUNITARIOS, REGIONALES Y ALTERNATIVOS, CON ENFASIS EN SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EL RUNT. 4. BRINDAR APOYO EN LA IDENTIFICACIÓN DE HISTORIAS, REPORTERÍA Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN, EN LAS REGIONES, EN SINTONÍA CON LAS METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, CON ENFASIS EN SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EL RUNT. 5. APOYAR DE MANERA INTEGRAL EN LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS, DESDE LAS ACTIVIDADES REGIONALES, PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS KIT DE MEDIOS. 6. BRINDAR APOYO EN LA IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL SECTOR TRANSPORTE 7. ATENDER CON PRONTITUD Y EFECTIVIDAD LAS SOLICITUDES, CONDICIONES Y-O RECOMENDACIONES QUE DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO FORMULE EL SUPERVISOR DEL MISMO. 8. ASISTIR PRESENCIALMENTE A LAS REUNIONES PROGRAMADAS, RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ELABORAR LAS ACTAS Y-O AYUDAS DE MEMORIA RESPECTIVAS. 9. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS, Y-O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA		

	NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA. EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERÍODO. 10. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO COLOMBIANO. (Nota: El documento denominado "Lineamientos Generales" hace parte integral del contrato)
4) Valor:	El valor del contrato será hasta por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000,00) M/CTE incluido los impuestos a que haya lugar.
5) CDP:	El valor del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22325 del 18 de febrero de 2025.
6) Forma de pago:	El MINISTERIO cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas por valor de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000,00) M/CTE, o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. Los pagos se realizarán previa presentación del correspondiente informe mensual de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás establecidos en los procedimientos y/o lineamientos para pago vigentes en el Ministerio. Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Transporte, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados. El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor de los honorarios en virtud del presente contrato en la cuenta bancaria registrada en el formato de Información General del Beneficiario, aportado por el contratista y que hace parte integral del presente contrato. Para la realización del último pago, el CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a gestionar a través del aplicativo klic, el documento para la terminación del contrato y adjuntarlo con el informe respectivo; dicho documento será de obligatoria presentación para el trámite del pago. Gastos de desplazamiento: Para todos los efectos legales al CONTRATISTA le serán reconocidos los gastos de desplazamiento previamente justificados y autorizados por el supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en resolución

<table>
<tr><td></td><td>expedida por el Ministerio de Transporte.</td></tr>
<tr><td>7) Garantía:</td><td>La contratista debe constituir a favor y a satisfacción de Ministerio de Transporte la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Monto asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>Ministerio de Transporte</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>